



## EL SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA.

**CERTIFICO.-** Que en la sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local ordinaria de esta Corporación Municipal, el día 14/02/2020, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

### **Expediente 5662/2019. Contratación Arrendamiento Cafetería-Bar Casa Cultura Fuente Álamo**

RESULTANDO que mediante Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de enero de 2020, se resolvió iniciar el expediente para la contratación del &ldquo;Arrendamiento de las instalaciones de cafetería-bar ubicadas en la Casa de Cultura de Fuente Álamo&rdquo;. RESULTANDO que consta en el expediente Informe de fecha 16 de enero de 2020 del Arquitecto Técnico Municipal D. F. Javier Ayala López, sobre descripción, uso y valoración en venta del bien que nos ocupa. RESULTANDO que al expediente se han incorporado los documentos a que se hacía referencia en el citado Decreto, a saber: Informe de la Secretaría General (3/2020) de fecha 4 de febrero de 2020, relativo a la legislación y el procedimiento aplicables; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares suscrito por el Jefe de Servicios Administrativos de fecha 10 de febrero de 2020, e informe de la Intervención Municipal de fecha 11 de febrero de 2020, relativo a los recursos ordinarios del presupuesto, en el que se recoge que no existe gasto para el Ayuntamiento. CONSIDERANDO esta Alcaldía que la celebración de este contrato es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento, quedando suficientemente justificada la celebración del mismo, dado que se precisa dar un servicio adecuado a la ciudadanía en las instalaciones de cafetería-bar ubicadas en la Casa de Cultura de Fuente Álamo y así es demandado por la misma.

CONSIDERANDO las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Aprobar la Valoración del bien a arrendar que figura en el Informe de fecha 16 de enero de 2020, suscrito por el Arquitecto Técnico Municipal D. F. Javier Ayala López que obra en el expediente, sobre descripción, uso y valoración en venta del mismo. Según este informe, dicha

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Secretario General	17/02/2020 10:28
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Alcaldesa	17/02/2020 11:56

valoración es de 121.816,33 euros.  
2º.- Aprobar el expediente de contratación nº 5662/2019 para el "Arrendamiento de las instalaciones de cafetería-bar ubicadas en la Casa de Cultura de Fuente Álamo", mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, canon ofertado y memoria descriptiva de gestión de las instalaciones.  
3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado al efecto, obrante en el expediente, que regirá el contrato.  
4º.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.  
5º.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Así resulta del acta correspondiente, a reserva de su definitiva aprobación.

Y para que conste extendiendo la presente certificación, en AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA, a 14/02/2020.

Vº Bº LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el  
Código Seguro de Verificación en  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/indicador?csv=F01471cf79090e1409807e4142020e2f0&entidad=30021>



F01471cf79090e1409807e4142020e2f0

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Secretario General	17/02/2020 10:28
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Alcaldesa	17/02/2020 11:56